

## CONVOCATORIA DE JÓVENES DE INVESTIGACIÓN 2025

Facultad de Economía

- **Objetivo**

La Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia en aras del fomento de las vocaciones científicas en la trayectoria académica y como un elemento fundamental para el logro de la excelencia, ofrece a los jóvenes que tengan interés en el campo de la investigación fortalecer sus capacidades investigativas trabajando en grupos o unidades de investigación con el acompañamiento de un tutor.

El programa ofrece a los jóvenes la oportunidad de conocer en la práctica las dinámicas del trabajo científico colectivo y, a través de ello, ir consolidando su perfil investigador, iniciando su carrera en este campo como Jóvenes o auxiliares Investigadores.

Asimismo, es una oportunidad para que los grupos desarrollen estrategias de formación para futuros investigadores.

Los estudiantes y egresados de la Facultad de Economía podrán vincularse al programa si cumplen con las condiciones mínimas aquí establecidas.

### A. TÉRMINOS PARA JÓVEN INVESTIGADOR

Número de plazas disponibles: 5

#### A.1. Condiciones Requisitos para él o la Joven investigador/a

- El/La joven investigador/a debe ser un/una profesional en Economía o afines, deseable, estudiante activo/a de las maestrías de la Facultad de Economía, que se vincula en un trabajo de tiempo completo a labores de apoyo a la docencia, investigación y apoyo administrativo en la Facultad.

- No tener sanciones disciplinarias, llamados de atención y/o bloqueos financieros Proceso de Selección:

- Postulación por parte del/la estudiante
- Preselección de candidatos/as que cumplan requisitos mínimos.
- Citación a entrevista con comité Ad hoc<sup>1</sup> .
- Publicación de seleccionados

---

<sup>1</sup> El proceso de selección será liderado por un comité Ad hoc conformado por el decano, la coordinación académica de posgrado, la coordinación académica de pregrado y un docente invitado. Página 3 de 6 • Otras inherentes al desempeño en la cátedra.

**NOTA:** La vinculación al programa de jóvenes investigadores, es independiente de sus obligaciones académicas y financieras con la Maestría que esté cursando. El programa NO constituye una beca o auxilio educativo.

Permanencia: Las personas interesadas en participar deberán:

- Aprobar la evaluación integral de desempeño realizada cada semestre.
- No incurrir en faltas disciplinarias.

**NOTA:** Una persona podrá estar vinculada al programa por máximo un periodo de dos (2) años. Sujeta a su desempeño y evaluación anual.

### **A.2. Labores de apoyo a la docencia Los/Las jóvenes investigadores/as realizan labores de apoyo a la docencia.**

Se entenderá este apoyo como todas aquellas actividades regulares relacionadas con la enseñanza y el estudio del saber y su acrecentamiento, depuración y renovación en los diferentes programas de la Facultad y la Universidad, dentro de las que se destacan:

- La preparación de presentaciones, elaboración y corrección de exámenes o cualquier elemento de evaluación o material de clase.
- Asistir a las reuniones de coordinación del área en la que se inscriba el curso, así como todas aquellas requeridas para alcanzar los objetivos académicos y de calidad de la Universidad.
- Cumplir con los horarios establecidos para las sesiones de apoyo asignadas. Aclarar dudas y preguntas de los estudiantes. Para ello, el/la joven investigador/a deberá establecer un horario de atención a los estudiantes.
- Entregar los resultados de las pruebas académicas que tenga bajo su responsabilidad dentro de los plazos establecidos por la Universidad. Los/las jóvenes investigadores/as pueden calificar parciales y exámenes, de los cursos que tengan a su cargo.
- Actualización de bibliografía relevante

### **A.3. Labores de Investigación Los/Las jóvenes investigadores/as realizan actividades de investigación.**

Se entiende por tareas de investigación todas aquellas relacionadas con la producción de conocimiento científico en la disciplina económica. Dentro de las cuales se destacan:

- El levantamiento de información primaria y secundaria.
- El procesamiento de datos con fines de investigación.
- La elaboración de revisiones de literatura.

- El desarrollo empírico de modelos teóricos.
- La redacción de documentos científicos.
- La postulación a fondos de financiación de la investigación.
- Otros que considere el investigador principal.

Las labores de investigación se realizarán bajo orientación y supervisión de docente-investigador de la Facultad de Economía, vinculado a un grupo de investigación.

El/La joven investigador/a deberá estar vinculado en al menos a un proyecto de investigación, asociado a un grupo de investigación reconocido de la Facultad (GroupLAC). Para ello, se requerirá el abrir y actualizar el perfil en la plataforma CvLAC, así como cumplir con los productos de investigación correspondientes.

#### **A.4. Apoyo Administrativo Los/Las jóvenes investigadores/as realizan apoyo administrativo**

Aunque en cualquier caso no corresponderá a su actividad principal y el apoyo estará directa o indirectamente relacionado con el buen desarrollo de las funciones académicas de la Facultad. De esta manera, se entiende por apoyo administrativo todas aquellas tareas necesarias para el funcionamiento, crecimiento y posicionamiento de la Facultad de Economía a nivel de formación, investigación y extensión. Las tareas administrativas serán supervisadas por la decanatura y/o la coordinación administrativa de la facultad.